



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO

Generalidades

La Ilustre Municipalidad de Palmilla llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad honorarios para el cargo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual cuenta con financiamiento compartido entre SERNAMEG y el Municipio.

Perfil de él o la profesional

1. Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
2. Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
3. Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
4. Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
5. Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
6. Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
7. Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.



Para participar en el concurso público de contratación de prestación de servicios profesionales a la encargada o encargado comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Requisitos

Todas estas competencias y habilidades anteriormente señaladas serán necesarias para que la persona natural que postule pueda cumplir con los requisitos del cargo de encargada o encargado comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Ser persona natural.

Se debe cumplir con título universitario de al menos 10 semestres en carreras relacionadas con las ciencias sociales, economía y/o administración.

Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.

Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas.

Poseer flexibilidad horaria.

Presentar la documentación solicitada entre el viernes 09 de junio y viernes 16 de junio del presente año.

Postulantes

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales que cuenten con experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados por la Institución y que dispongan de los antecedentes que lo avalen. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que ésta se justifique serán analizados y evaluados internamente por la Comisión Evaluadora de Propuestas, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

Se entiende que quienes presenten ofertas, lo hacen con pleno y cabal conocimiento de las condiciones expuestas.

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta de plano y sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

Propuesta



Cargo Encargado/da Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Palmilla.

Profesión	:	Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, economía y/o administración
Jornada de Trabajo	:	44 horas semanales
Tipo contractual	:	Contrato a honorarios
Superior jerárquico	:	Director de Desarrollo Comunitario
Remuneración mensual	:	\$785.277

Funciones

1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG.
2. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
3. Establecer coordinación con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar apoyos en beneficio de las mujeres y asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
4. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral.
5. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
6. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional.



8. Coordinar, Planificar y Ejecutar los talleres de Formación para el Trabajo.
9. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar, generar cambios a su trayectoria proyectada.
10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG

El postulante deberá presentar, **en duplicado**, los siguientes documentos:

- Currículum del oferente. Éste deberá ser lo más detallado posible para facilitar su evaluación.
- Título profesional. Este deberá ser a lo menos una fotocopia legalizada ante notario.
- Fotocopia legalizada del Carnet de Identidad.
- Certificados que acrediten experiencia, detallando los servicios realizados, que deberá ser extendido por las empresas o servicios en que se haya estado contratado, si los tuviere. (servirán para acreditar experiencia en rubros y/o trabajos en terreno).
- Declaración Jurada Notarial que indique que el oferente, no tiene ni tendrá vínculos comerciales, laborales ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de SERNAMEG que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato.
- Otros antecedentes que el oferente estimare oportuno señalar y que sirvan para acreditar sus conocimientos prácticos o teóricos en el ámbito agropecuario.



Procedimiento de Evaluación.

Los CV serán evaluados por un equipo constituido por funcionarios tanto del Municipio como de SERNAM, en calidad de Comité Técnico Evaluador, en base a los siguientes criterios:

1.- Se analizará el cumplimiento de las exigencias formales y de contenido establecido en las Bases, es decir, si todos los documentos y antecedentes exigidos efectivamente han sido aportados en la medida que el contenido de la propuesta corresponda a lo solicitado.

Una vez que el Municipio y SERNAM hayan determinado las propuestas que se ajustan a los documentos solicitados, se procederá a su evaluación y comparación.

2.- Las ofertas serán evaluadas técnicamente conforme a los documentos presentados por el postulante, siguiendo para ello los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar	Puntaje
Profesional Titulado del ámbito de las Ciencias Sociales y/o económicas	
Profesional titulado en el ámbito Ciencias Sociales y/o económicas (10 semestres)	20
Profesional titulado en el ámbito Ciencias Sociales y/o económicas (8 a 9 semestres)	10
Certificado de título con otro perfil profesional	Eliminado
Experiencia laboral de trabajo y/o conocimiento teórico acreditado con género, derechos humanos, autonomía económica, sexual, reproductiva y en violencia de género.	
Más de 1 año de experiencia laboral	15
No posee experiencia o es menor a 1 año	10
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico acreditado en empleos públicos, servicios del Estado en especial los vinculados al sector del trabajo.	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros.	25
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos rubros.	20



Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros.	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	0
Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación y control de gestión.	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación y gestión predial	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en los temas de planificación y gestión predial	10
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en los temas de planificación y gestión predial	0
Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos sociales	
Ha formulado proyectos sociales en los últimos 3 años	15
No ha formulado proyectos pero cuenta con cursos que acrediten conocimiento teórico del tema	10
No demuestra tener conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos	0
Conocimiento computacional	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel intermedio o avanzado)	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario)	5
No indica tener conocimiento de computación	0
Puntaje total	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 70 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 40% de la Evaluación Total

El Comité Evaluador deberá elegir entre las propuestas presentadas, aquella que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases, y que se presente como la propuesta más conveniente para SERNEMG según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Mujeres Jefas de Hogar vigentes. Para ello se deberán preseleccionar los candidatos que obtengan 70 puntos o más en su evaluación técnica, los que serán convocados a la entrevista personal.

3.- La oferta económica no será evaluada ya que debe ajustarse al presupuesto disponible y presente en las bases.

4.- La entrevista personal, tendrá una ponderación del 60% y los aspectos a considerar serán:



Pauta para la entrevista personal de los(as) postulantes a Encargado/a comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Aspectos a evaluar	Bueno	Regular	Malo	Ausente	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de SERNAMEG y del Programa Mujeres Jefas de Hogar. (Preguntas que deberá preparar SERNAMEG).	25	15	5	0	
Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en el Programa Mujeres Jefas de Hogar (preguntas que deberá preparar SERNAMEG).	25	15	5	0	
Conocimiento técnico en formulación de proyectos sociales (preguntas que deberá preparar SERNAMEG).	15	10	5	0	
Metodologías de planificación y gestión, en el ámbito social y de equidad de género. (Preguntas que deberá preparar SERNAMEG y el Municipio).	15	10	5	0	
Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar el Municipio).	10	5	1	0	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	5	1	0	
Puntaje total					

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación: 60% de la Evaluación Total

El Comité se reserva la facultad de requerir a los participantes información aclaratoria de su propuesta, ello sin afectar su trato igualitario y que signifiquen nuevas exigencias o requisitos no contemplados inicialmente en las Bases.

5.- Según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Mujeres Jefas de Hogar, el comité evaluador seleccionará de común acuerdo al postulante que prestará los servicios, y en caso de no existir consenso, la decisión radicará en la Alcaldesa de Palmilla.



Los interesados deberán enviar la documentación en sobre cerrado dirigido a:

GLORIA PAREDES VALDÉS

Alcaldesa I. Municipalidad de Palmilla

“Concurso Público Programa Mujeres Jefas de Hogar“

Municipalidad de Palmilla.

Avda. Juan Guillermo Day S/N

Las bases estarán a disposición de los (as) interesados (as) a partir del día viernes 09 de junio del presente año en el portal Web del Municipio y por solicitud al correo electrónico oficinadelamujerpalmilla@gmail.com.

El plazo para la evaluación de los postulantes será el día viernes 16 de junio del 2017, fecha en la cual se citará a entrevista personal.

Plazos de Ejecución, Aprobación y Término del Contrato.

El plazo de ejecución de los servicios será según lo que establezca el Convenio suscrito entre SERNAMEG y el Municipio y su continuidad estará supeditada a la evaluación de desempeño, a la normativa vigente, a los presupuestos disponibles y al plazo de vigencia del convenio antes mencionado.

Si a juicio del Municipio y SERNAMEG y por causa fundada, no es conveniente continuar con los servicios considerando los resultados de las evaluaciones de desempeño, podrá darse término anticipado al contrato, cancelando al oferente seleccionado sólo el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

Término del Contrato.

- Mutuo Acuerdo de las partes.
- Renuncia del profesional.



- Incumplimiento de las obligaciones que le impone el contrato y/o de la cláusula Quinta letra a) del presente convenio, especialmente aquellas que dicen relación con la ejecución del Programa.
- Obtención de una evaluación negativa de parte del Municipio como de SERNAMEG regional.
- Incurrir, con ocasión de su desempeño en el programa en hechos tales como, falsificación de firmas, adulteración de fechas realizadas para justificar actividades y visitas técnicas programadas en el Plan de Trabajo y presentadas a SERNAMEG en los respectivos informes, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que puedan corresponder por los mismos hechos.
- Caducidad del Convenio suscrito entre SERNAMEG y la Municipalidad para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por cualquier incumplimiento de parte del oferente seleccionado respecto de las obligaciones contraídas.

Propiedad y Confidencialidad de los Servicios Contratados.

El profesional seleccionado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, de SERNAMEG y del Municipio que conozca durante su desarrollo. Asimismo, deberá observar los más altos niveles éticos y no vincularse a actos de corrupción, soborno, extorsión, coerción y/o colusión.

Por lo tanto, se entiende que lo anterior será una obligación esencial para el profesional seleccionado y sus dependientes, de tal modo que no podrán bajo ninguna circunstancia, manera, forma o medio difundir, ni siquiera por parcialidades o por fragmentos, los productos e informes, ni ningún otro antecedente sobre la materia de los servicios, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo, reservándose el Municipio el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar al Municipio a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el oferente, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos de infracción de esta obligación.